Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2025 383600** denominado **VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"**, con un presupuesto de licitación de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (16.454,29 €)**, IVA excluido, correspondiendo en concepto de IVA un importe de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.455,40€),** ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.909,69€)** IVA incluido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado por la Intervención Provincial,

JOSÉ MANUEL BORRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022)y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37 de 24 de febrero de 2025),

ACUERDA

PRIMERO. La convocatoria de licitación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO y tramitación ORDINARIA para la adjudicación del mencionado contrato.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO. El plazo de presentación de proposiciones será el establecido en el anuncio de licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		18/06/2025 12:16:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw26GTF7vZ5Jr31q28MeH8ZN2RI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO/TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		18/06/2025 12:16:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw26GTF7vZ5Jr31q28MeH8ZN2Rl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	